|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2019 Ginebra, 10-20 de junio de 2019** | **logo_S_** |
|  | |
|  |  |
| **Punto del orden del día: ADM 16** | **Documento C19/44-S** |
|  | **15 de mayo de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General | |
| INFORME DEL AUDITOR INTERNO SOBRE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA INTERNA | |

|  |
| --- |
| Resumen  El presente Informe se refiere a las actividades de Auditoría Interna en el periodo comprendido entre marzo de 2018 y abril de 2019.  Acción solicitada  Se transmite el presente Informe al Consejo para **examen**.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Referencias  [*Reglamento Financiero y Reglas Financieras de la UIT (2018), Artículo 29*](https://www.itu.int/en/council/Documents/Financial-Regulations/S-GEN-REG_RGTFIN-2018-PDF-S.pdf) |

# Introducción

1 El presente Informe se transmite al Consejo y responde al Artículo 29 del Reglamento Financiero de la UIT (2010). De conformidad con la Carta de Auditoría Interna de la UIT[[1]](#footnote-1), el presente Informe se sometió al Secretario General antes de someterlo a la consideración del Consejo. El actual Informe se refiere a actividades realizadas durante el periodo comprendido entre marzo de 2018 y abril de 2019.

2 Durante el periodo de informe, la Unidad de Auditoría Interna estuvo compuesta por dos funcionarios de categoría profesional – un P5 (Jefe de la Unidad) y un P3 (Auditor Interno), así como un P2 (Auditor Interno subalterno), hasta que la persona que ocupaba el puesto abandonó la UIT el 31 de julio de 2018 y fue sustituida temporalmente el 2 de febrero de 2019. El puesto P2 se anunció como empleo de periodo fijo. La unidad contó todo el tiempo con un puesto de servicios generales (Asistente de auditoría) a tiempo completo. Por consiguiente, la Unidad consta actualmente de tres puestos de categoría profesional y un puesto de servicios generales.

3 La Auditoría Interna confirma que lleva a cabo sus auditorías de conformidad con las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna y el Código Ético establecidos por el Instituto de Auditores Internos (IIA)[[2]](#footnote-2), así como las disposiciones de la Carta de Auditoría Interna de la UIT[[3]](#footnote-3). Además, la Auditoría Interna confirma que durante el periodo auditado su personal no tuvo autoridad de gestión ni responsabilidad sobre ninguna de las actividades auditadas y no realizó funciones de contabilidad u operacionales en la UIT.

# Orientación y ámbito de las actividades de Auditoría Interna

4 De conformidad con la Carta de Auditoría Interna, el Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) examinó en su 18ª reunión el plan de Auditoría Interna propuesto para 2018, que fue aprobado el 24 de enero de 2018 por el Secretario General. Con respecto a 2019, la propuesta de plan de auditoría interna se formuló al principio del año, previa consulta con los funcionarios electos. El CAIG lo revisó en su 21ª reunión y el Secretario lo aprobó el 26 de marzo de 2019. Además de los compromisos de garantía, en la Carta de Auditoría Interna también se dispone que *la Auditoría Interna estudiará las alegaciones o presunciones de fraude o gestión indebida y que podrá proporcionar servicios de consultoría en la UIT*.

5 La Auditoría Interna comparte sistemáticamente copias de los informes de Auditoría Interna con el Auditor Externo de la UIT y el CAIG. De conformidad con el Reglamento Financiero de la UIT (Artículo 29, punto 5), los Informes Finales de Auditoría Interna pueden ponerse a disposición de los Estados Miembros o de sus representantes designados. Desde octubre de 2015 existe un mecanismo que facilita el acceso a los Informes de Auditoría Interna. Durante el periodo auditado no se recibió ninguna solicitud para consultar informes de la Auditoría Interna a través del mecanismo en línea.

# Objetivos y conclusiones de los compromisos de garantía

6 Los objetivos de los compromisos de garantía eran evaluar: i) los aspectos de gobernanza de las operaciones verificadas de la Unión; ii) las prácticas de gestión de riesgos; y iii) la eficacia de los controles (internos). La prioridad de las recomendaciones resultantes de los trabajos de auditoría se clasifica de acuerdo con la repercusión y la probabilidad de la deficiencia (alta, media, baja).

De acuerdo con los diversos compromisos de garantía cumplidos, la Auditoría Interna llegó a la conclusión de que, globalmente, se necesita mejorar la gobernanza y la gestión de riesgo de los procesos revisados y hacer que los controles sean más eficaces en las diversas esferas auditadas. Una mejora de estos puntos permitiría a la Auditoría Interna dar al Secretario General garantías razonables de la adecuación de la gobernanza y de la efectividad de la gestión de riesgos y del control. Se van a aplicar las recomendaciones hechas a la Dirección, con el apoyo del Secretario General, y ello reforzará a la UIT para el cumplimiento de su mandato.

7 La Auditoría Interna sigue la implementación de las acciones recomendadas, en su caso.

Se han obtenido los siguientes compromisos de garantía:

A Auditoría de los servicios de traducción

8 La Auditoría Interna llevó a cabo una auditoría de las actividades de traducción en la UIT para el periodo comprendido entre enero de 2014 y diciembre de 2017. Esa auditoría conllevó el examen de las políticas y los procesos aplicables y la forma en que se realizan las actividades de traducción en la UIT. En la auditoría fueron objeto de revisión la traducción relativa a documentos, publicaciones y páginas web de conferencias y eventos.

9 La Auditoría Interna (AI) llegó a las conclusiones enumeradas a continuación en relación con los aspectos de mayor prioridad:

• Las políticas relativas a las actividades de traducción son, en gran medida, obsoletas y no están plenamente en consonancia con los métodos actuales, y otras políticas. Se recomendó la revisión y actualización de esas políticas. La dirección del departamento encargado señaló que actualizaría las políticas a lo largo de 2018.

• Por otro lado, se pusieron de manifestó varios aspectos susceptibles de mejora en relación con los procesos de traducción y la capacidad interna. A tenor de ello, se recomienda estudiar la posibilidad de adaptar la estructura de las dependencias lingüísticas a medio plazo. También deberían consignarse partidas presupuestarias para el personal temporal. La dirección del departamento encargado indicó que trabajará en la mejora de la estructura de las dependencias lingüísticas.

• No se logró determinar un medio adecuado para seleccionar proveedores, en particular con respecto a las tecnologías emergentes, y muchos de los mecanismos de traducción adoptados como alternativa no son eficaces. Se recomienda que se estudie la posibilidad de publicar una convocatoria de manifestaciones de interés/licitación en relación con mecanismos alternativos de traducción, en lugar de recurrir directamente a proveedores. La dirección del Departamento de Conferencias y Publicaciones manifestó que actualmente trabaja en la elaboración de una licitación, cuya finalización está prevista para el primer trimestre de 2019.

El seguimiento realizado por la AI a principios de 2019 permitió constatar que el plazo previsto para la conclusión de esa labor se había pospuesto hasta finales de 2019.

10 Globalmente, la Auditoría Interna considera que la gestión de riesgo relativa a las actividades de traducción es adecuada, y que los recursos se usan de manera eficaz y económica. Los procesos de gobernanza y los controles internos son, por lo general, adecuados, si bien precisan mejoras con respecto a las políticas y los procedimientos, así como en relación con determinados aspectos de capacidad interna. Si se abordaran esas cuestiones, el Secretario General podría tener garantías razonables de que, con respecto a las actividades de traducción, la gobernanza y la gestión de riesgos son adecuadas, y de que los controles tienen lugar de forma eficaz.

B Auditoría de las disposiciones sobre horas extraordinarias

11 La AI realizó una auditoría de las disposiciones sobre horas extraordinarias en la UIT, que abarcó el periodo comprendido de enero de 2015 a abril de 2018. En dicha auditoría se revisó la información relacionada con las políticas, el proceso de autorización, los procedimientos, la observancia y los aspectos de índole económica y eficiencia en relación con el uso de recursos en materia de horas extraordinarias.

12 La AI llegó a las conclusiones siguientes en relación con varias cuestiones de carácter prioritario:

• No se dispone de los procedimientos, las directrices y la formación necesarios para gestionar periodos de gran carga de trabajo, lo que conlleva que no se utilicen de forma rentable y eficaz los recursos destinados a las actividades de horas extraordinarias. Se recomendó que se presentara a la dirección un examen trimestral sobre pautas de horas extraordinarias, que sirva asimismo de asesoramiento en relación con la situación sobre horas extraordinarias en las dependencias y los departamentos de que se trate.

• Por otro lado, se constató que no siempre se cumple la política de un máximo de 40 horas extraordinarias a lo largo de un mes y de 12 horas por periodos de 24 horas. El concepto de circunstancia excepcional para no cumplir esa política no está claramente definido y conlleva la inobservancia de las disposiciones y los procedimientos pertinentes. Se recomendó que, en aras de la salud y la seguridad del personal, se apliquen los límites anteriormente descritos.

Recomendaciones aceptadas por la Dirección del Departamento de Gestión de Recursos Humanos (HRMD).

13 Por lo general, la AI considera que los procesos de gobernanza con respecto a las horas extras están obsoletos y que los controles no son adecuados. Con respecto a la gestión del riesgo, la Auditoría Interna opina que los recursos no se utilizan de manera eficiente y rentable. En consecuencia, es necesario introducir mejoras en estas esferas para ofrecer al Secretario General garantías razonables de que, en relación con los acuerdos sobre horas extraordinarias, las actividades de gobernanza y gestión del riesgo son adecuadas, y de que los controles son eficaces.

C Inspección de credenciales del personal

14 La Auditoria Interna (AI) llevó a cabo una inspección de las credenciales del personal de la UIT para el periodo comprendido entre enero de 2015 y septiembre de 2018. En esa inspección se examinó la información y documentación sobre calificaciones académicas relativas a la contratación y promoción del personal.

15 Entre las conclusiones de la AI, cabe destacar las siguientes: los controles internos relacionados con el reconocimiento y la verificación de las credenciales del personal y de los candidatos son, por lo general, adecuados. Se recomendó que se estudiara la posibilidad de aplicar medidas para: i) garantizar la equidad e imparcialidad a lo largo del proceso de selección previa; ii) documentar el proceso de evaluación (reconocimiento y verificación) de las credenciales académicas para todas las contrataciones; y iii) verificar la autenticidad de las credenciales. La dirección de HRMD aceptó las recomendaciones en relación con todas las cuestiones (de nivel elevado y medio de prioridad).

16 Por lo general, la AI considera que los procesos de gobernanza con respecto a las credenciales del personal son apropiados. No obstante, la gestión del riesgo y la eficacia en relación con los controles establecidos son susceptibles de mejora. En consecuencia, ambas actividades deberían mejorarse para ofrecer al Secretario General garantías razonables sobre la idoneidad de las actividades de gobernanza y gestión de riesgos, así como la eficacia de las actividades de control.

# Investigación de la Auditoría Interna

17 La AI llevó a cabo una investigación y dos exámenes preliminares. La investigación guardó relación con una presunción de fraude de un miembro del personal de la Oficina Regional de la UIT para la región de Asia y el Pacífico. El Documento [C19/INF/14](https://www.itu.int/md/S19-CL-INF-0014/es) contiene un resumen de los hechos y las medidas correctivas adoptadas hasta la fecha.

Los dos exámenes preliminares, no relacionados entre sí, los efectuó la AI, en lugar del Oficial de Ética. El primero trató sobre las acusaciones relativas a un miembro del personal de los servicios generales, presunto participante en actividades de acoso, humillación, amenazas e intimidación en el trabajo; el segundo examen guardó relación con un miembro del personal de categoría profesional, presunto participante en actividades de acoso sexual, intimidación y hostigamiento en el trabajo.

De conformidad con los procedimientos de la UIT, una vez concluida la investigación y los dos exámenes preliminares, la AI presentó su informe confidencial al Secretario General.

# Servicios de consultoría de la Auditoría Interna

Proceso de selección del Auditor Externo de la UIT

18 A raíz de la recomendación del CAIG, el Secretario General pidió a la AI que dirigiera para la Secretaría el proceso de selección de un nuevo Auditor Externo. En su reunión de 2018, el Consejo designó las personas recomendadas por las seis organizaciones regionales de telecomunicaciones para formar parte de un Comité de Evaluación e informar al Consejo, en su reunión de 2019, de los resultados de su labor.

19 Con el apoyo de la Secretaría de la UIT, el Comité de Evaluación inició su labor en relación con el proceso de licitación destinado a identificar una Institución de Auditoría Suprema (IAS) de un Estado Miembro de la UIT que cumpliese los requisitos estipulados en una petición de propuesta (RfP) para realizar la auditoría de las cuentas de la Unión.

20 La AI siguió brindando apoyo a lo largo de todo el proceso a los miembros del Comité de Evaluación en el desempeño de su trabajo, y proporcionó orientación sobre cuestiones técnicas de procedimiento y auditoría, según correspondiera. Se presentará al Consejo un informe independiente sobre la labor del Comité de Evaluación para que lo someta a examen.

Seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna

21 A lo largo del periodo del informe y en cumplimiento de la Norma 2500 del IIA[[4]](#footnote-4), la Auditoría Interna siguió las recomendaciones realizadas por auditorías previas. Se observó un progreso en los últimos 12 meses y las estadísticas sobre la implementación son las siguientes (al 15 de mayo de 2019):

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Año | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019(\*) | Total |
| Número de informes de auditoría | 2 | 0 | 4 | 4 | 7 | 4 | 5 | 4 | 2 | **32** |
| Recomendaciones – Total | 17 | – | 113 | 55 | 34 | 22 | 30 | 26 | 15 | **312** |
| En preparación | 0 | – | 5 | 2 | 4 | 8 | 18 | 19 | 15 | **71** |
| Retrasadas | 3 | – | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | **4** |
| Cerradas | 14 | – | 108 | 53 | 30 | 14 | 12 | 6 | 0 | **237** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| % de recomendaciones en preparación | 0% | – | 4% | 4% | 12% | 36% | 60% | 73% | 100% | **23%** |
| % de recomendaciones retrasadas | 18% | – | 0% | 0% | 0% | 0% | 0% | 4% | 0% | **1%** |
| % de recomendaciones cerradas | 82% | – | 96% | 96% | 88% | 64% | 40% | 23% | 0% | **76%** |

(\*) Actualizado

22 A raíz de la petición de un consejero realizada el año pasado, la AI también ha incluido en el informe de este año información general sobre la importancia de las recomendaciones en curso de formulación.

*Bajo*

*Medio*

*Elevado*

*Trascendental*

23 Las recomendaciones trascendentales de 2019 se basan en la carta de gestión que la AI elaboró a raíz de la investigación del caso de fraude (véase el párrafo anterior sobre investigaciones). Se refieren principalmente a la necesidad de reforzar los controles relacionados con las actividades de adquisición, la supervisión de las oficinas regionales o de zona y los procedimientos de control con respecto a la contratación de expertos externos (en el marco de acuerdos de servicios especiales). En 2018, la recomendación trascendental guardó relación con la necesidad de publicar un manual sobre adquisiciones (a fin de fortalecer el control al respecto). Con respecto a las recomendaciones formuladas anteriormente, la dirección informó periódicamente a la AI (y al CAIG) de los avances registrados.

# Aspectos relacionados con la metodología de la auditoría

24 Desde 2013, la Auditoría Interna ya se inició utilizando los *Cuestionarios de Eficacia de la Auditoría* que se remitieron a los administradores de los procesos y entidades auditados a fin de evaluar la efectividad del trabajo de auditoría e identificar posibilidades de mejora. Este sistema se mantuvo durante el periodo abarcado por el presente Informe. Según se desprende de los 5 *cuestionarios* remitidos a la Auditoría Interna en 2017, la información obtenida ha sido muy positiva hasta ahora (una puntuación media de 4 en una escala de 1 a 5).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Nota de servicio 13/09 promulgada por el Secretario General el 27 de junio de 2013. [↑](#footnote-ref-1)
2. Instituto de Auditores Internos, [www.theiia.org](http://www.theiia.org). [↑](#footnote-ref-2)
3. Nota de servicio 13/09, promulgada por el Secretario General el 27 de junio de 2013. [↑](#footnote-ref-3)
4. Instituto de Auditores Internos, [www.theiia.org](http://www.theiia.org). [↑](#footnote-ref-4)